



2015-2018

MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA

A QUIEN CORRESPONDA:

La información referida en el **ARTICULO 35 BIS B**, referente a Los sujetos obligados deberán publicar en su página de internet, la relación de los fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios y el monto de los mismos, HASTA EL MOMENTO NO HA SIDO GENERADA por ninguna de las unidades administrativas de este AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, por lo que NO APLICA la obligatoriedad de informar sobre la misma.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el *artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.*


C. Adrián Othón García
Presidente Municipal Villa Pesqueira



AYUNTAMIENTO DE
VILLA PESQUEIRA, SON.